

**11/2016**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE  
2016**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,00 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Reyes Gurrea Baigorrotegui	
Javier Ayensa Vicente	
María Pilar Ibero Baquedano	
José Ochoa Berganza	
Joaquín Martínez Fonseca	
Jesús Miguel Erburu Arbizu	
Enrique Martín Cabezas	
Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun	

**ORDEN DEL DIA**

**ASUNTO UNICO.-** Aprobación, si procede, de los tipos impositivos para el año 2017.

**ACUERDOS ADOPTADOS**

**Aprobación, si procede, de los tipos impositivos para el año 2017.**

Antecedentes: Los tipos de gravamen para 2016, que son los siguientes:

1. Contribución Territorial.
  - Tipo de gravamen para 2016: el 0,1350 %.
2. IAE o Licencia Fiscal: Aplicar el índice 1 a las tarifas del impuesto sobre Actividades Económicas.
3. I.C.I.O. (Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras)
  - Tipo de gravamen para 2016: el 4%.
4. Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.
  - Coeficiente a aplicar.
    - Periodo de uno hasta cinco años: Porcentaje anual 2,2.
    - Periodo de hasta diez años: Porcentaje anual 2,1.
    - Periodo de hasta quince años: Porcentaje anual 2,0
    - Periodo de hasta veinte años: Porcentaje anual 2.0.
  - Tipo de gravamen: el 8%.

Por parte de la Alcaldesa se proponen los siguientes tipos de gravamen para 2017.

1. Contribución Territorial: Tipo de gravamen en
  - Urbana 0,1350 %.

- Rústica 0,80 %.
- 2. I.A.E. o Licencia Fiscal: Aplicar el índice 1 a las tarifas del impuesto sobre Actividades Económicas.
- 3. I.C.I.O. (Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras)  
Tipo de gravamen el 4% y a su vez aprobar una Ordenanza que contenga Subvenciones para Rehabilitación de Viviendas.
- 4. Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.
  - Coeficiente a aplicar: 2,50 %
  - Tipo de gravamen: el 12 %.

Se pone a votación la propuesta que figura en la documentación remitida a los Concejales, votación que queda con el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (grupo mayoritario y el concejal Sr Martín Cabezas).
- Abstenciones: dos (Sr. Martínez Fonseca y Sr. Erburu).
- Votos en contra: uno (Sr. Ripa).

Y se acuerda: fijar los tipos de gravamen que así se recogen en la propuesta de la Alcaldesa, al inicio recogida y publicar anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario**